



NACIONAL



RESOLUCION 285/2008
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Interviéndose la Dirección Nacional de Registro,
Fiscalización y Sanidad de Fronteras.
del 07/04/2008; Boletín Oficial 11/04/2008

VISTO el expediente N° 1-2002-4.023/08-2 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS es una Unidad Organizativa que concentra múltiples actividades, las que resultan de singular relevancia estratégica, en particular considerando las cuestiones federales en materia sanitaria.

Que en virtud de las presuntas irregularidades en las tareas en ella desarrolladas y distintas circunstancias vinculadas con la actuación de los niveles de conducción de la misma, se impone la necesidad de limitar la designación de quien ocupa la Dirección Nacional.

Que, algunas de las presuntas irregularidades en el DEPARTAMENTO DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES, área dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS, han dado lugar al inicio de actuaciones sumariales que involucran a personal del sector.

Que, la gestión de quienes se desempeñan en ese Departamento ha sido objeto de distintas observaciones, revisión y posterior corrección por parte la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION.

Que, las acciones mencionadas en el considerando anterior dan muestra, a las claras, de un importante desorden administrativo.

Que, en razón de las presuntas irregularidades detectadas, a las que la dotación de personal no resultaría ajena, corresponde asumir la conducción directa del área.

Que resulta indispensable volver a encarrilar las relaciones personales, laborales y de vinculación de los agentes afectados de la citada Dirección.

Que, de igual modo, resulta imperante recrear los lazos de respeto y transparencia con los ciudadanos que requieren los servicios de las áreas de este Ministerio.

Que, por idénticos motivos, debe encararse un nuevo, moderno, transparente y apropiado modelo de gestión en las áreas que conforman las mentada Dirección Nacional.

Que por todos los argumentos mencionados se hace necesario proceder la limitación de la designación y reemplazo del titular de la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS DOCTOR Oscar Eduardo CAVARRA (Legajo N° 114.644), y asimismo la reubicación del agente DOCTOR Jorge Aníbal MACIAS (Legajo N° 75.497) en la DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS, dependiente de la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS.

Que la DOCTORA Ana Norma TALCO (Legajo N° 113.828), reúne las cualidades éticas, de conocimiento e idoneidad necesarias para asumir la intervención de la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1759/72, artículo 1° inc. c) del Decreto 101/85 y el artículo 103 de la [CONSTITUCION NACIONAL](#).

Por ello,
LA MINISTRA DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° - Interviénese la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS hasta su normalización definitiva, estableciéndose la presente medida por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, prorrogables automáticamente por igual plazo salvo decisión en contrario.

Art. 2° - Límitase la designación efectuada por Decreto N° 251 de fecha 29 de marzo de 2005 y sus sucesivas prórrogas, del DOCTOR Oscar Eduardo CAVARRA (D.N.I. N° 7.869.055) en el cargo de DIRECTOR NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS a partir de la fecha de la presente.

Art. 3° - Designase "ad referendum" del Poder Ejecutivo a cargo de la intervención establecida en el Artículo 1° a la DOCTORA Ana Norma TALCO (Legajo N° 113.828), con las mismas facultades del Director de la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS, la que percibirá una retribución equivalente a un cargo Nivel B Grado 0, con Función Ejecutiva de Nivel II.

Art. 4° - Modifícanse las planillas que como Anexos I y II forman parte integrante de la Resolución Ministerial N° 900 del 3 de diciembre de 2002 reubicando al agente DOCTOR Jorge Aníbal MACIAS (Legajo N° 75.497) de la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS a la DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS, dependiente de la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS.

Art. 5° - Comuníquese al agente involucrado y a las dependencias estatales que tengan vinculación con las Unidades Organizativas dependientes de la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

María G. Ocaña.

